

IQUIQUE, 01 de junio de 2011

Decreto Alcaldicio N° 753

La Srta. Alcalde (S), con esta misma fecha, ha

expedido el siguiente Decreto

VISTOS

La Srta. Alcalde, con esta fecha ha expedido el siguiente decreto: Antecedentes Personales de María Jara Bustos, Alberto Escobillana Cepeda, Melissa Ramos Recabarren y Luis Machuca Meneses.

Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 01 de abril de 2011, que aprueba Actividad Municipal "Talleres de Capacitación 2011.

Memorándum N° 986 de fecha 29 de abril de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 141/2011 de fecha 10 de mayo de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000328 de fecha 12 de mayo de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación N° 43 de fecha 12 de mayo de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de mayo de 2011, don Alberto Escobillana, Luis Machuca Meneses, doña María Jara Bustos y Melissa Ramos Recabarren.

Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 31 de mayo de 2011, que designa como Alcalde (S) a doña María Angélica Vega Pinto.-

Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 31 de mayo de 2011, que designa como Alcalde (S) a doña María Angélica Vega Pinto.-

Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 31 de mayo de 2011, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Yeny Osorio.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de mayo de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **María Isabel Jara Bustos**, quién desempeña la labor de monitor Taller de Computación Básica, en el marco de la Actividad Municipal denominada "Talleres de Capacitación 2011", de la Oficina Programa de Capacitación, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 01 de abril de 2011, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, en dependencia de la I. Municipalidad de Iquique o donde la Unidad Técnica lo indique, desde el 01 de mayo al 31 de mayo 2011, con una renta bruta mensual de \$1.120.000.- impuesto incluido, por 80 horas a \$ 4.000 la hora.

2.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de mayo de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Alberto Miguel Escobillana Cepeda**, quién desempeña la labor de monitor Taller de Computación Básica, en el marco de la Actividad Municipal denominada "Talleres de Capacitación 2011", de la Oficina Programa de Capacitación, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 01 de abril de 2011, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, en dependencia de la I. Municipalidad de Iquique o donde la Unidad Técnica lo indique, desde el 01 de mayo al 31 de mayo 2011, con una renta bruta mensual de \$1.120.000.- impuesto incluido, por 80 horas a \$ 4.000 la hora.

3.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de mayo de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Melissa Arlette Ramos Recabarren**, quién desempeña la labor de monitor Taller de Inglés Básico, en el marco de la Actividad Municipal denominada "Talleres de Capacitación 2011", de la Oficina Programa de Capacitación, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 01 de abril de 2011, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, en dependencia de la I. Municipalidad de Iquique o donde la Unidad Técnica lo indique, desde el 01 de mayo al 30 de junio 2011, con una renta bruta mensual de \$800.000.- impuesto incluido, por 100 horas mensuales a \$ 8.000 la hora.

4.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 25 de mayo de 2011 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Luis Armando Machuca Meneses**, quién desempeña la labor de monitor Taller de Gasfitería, en el marco de la Actividad Municipal denominada "Talleres de Capacitación 2011", de la Oficina Programa de Capacitación, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 01 de abril de 2011, de lunes a jueves de 18:00 a 21:00 horas, en dependencia de la I. Municipalidad de Iquique o donde la Unidad Técnica lo indique, desde el 01 de mayo al 30 de junio 2011, con una renta bruta mensual de \$720.000.- impuesto incluido, por 48 horas a \$ 5.000 la hora.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
215.21.04.004.001.006	PROG. CAPACITAC. VECINAL	\$25.800.000.-	\$5.280.000.-	\$20.520.000

(FDOS): MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE (S); YENY OSORIO LOZAN, SECRETARIA MUNICIPAL (S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



YENY OSORIO LOZAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)